

**RESOLUCIÓN No. 46
DEL 08 DE MAYO DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”

El Gerente de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI” en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO

- A. Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, La Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2020.
- D. Que el **Convenio Interadministrativo de Asociación N° 049-2017** celebrado entre la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI y el Municipio de Itagüí, PROYECTO N 1. Gerencia en la implementación del proyecto de modernización, ornato y aplicación de tecnología de ahorro energético en el Municipio de Itagüí, fue adicionado por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 426.285.895)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 888 del 04 de mayo de 2020 y Registro Presupuestal Nro. 3462 del 08 de mayo de 2020, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- E. Que mediante Oficio del día 08 de mayo de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 37 del 08 de mayo de 2020 e incorporado con Resolución No. 50584 del 08 de mayo de 2020.
- F. Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:



ADICIÓN N° 7 EN VALOR CONVENIO 049-2017	TOTALES
EJECUCIÓN	\$ 426.285.895
VALOR TOTAL ADICIÓN DEL CONVENIO	\$ 426.285.895

G. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

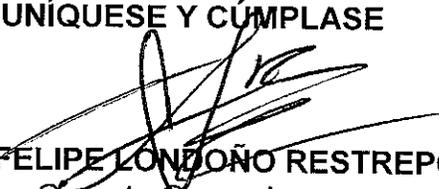
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
12040100115	Convenio Interadministrativo de Asociación N° 049-2017 Municipio de Itagüí – Adeli. Modernización, Ornato y Ahorro Energético.	\$ 426.285.895

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
25010100115	Ejecución Convenio Interadministrativo de Asociación N° 049-2017 Municipio de Itagüí – Adeli. Modernización, Ornato y Ahorro Energético.	\$ 426.285.895

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FÉLPE LONDOÑO RESTREPO
 Gerente General


 Proyectó: Diana P. Arboleda Isaza
 Directora Administrativa y Financiera

